



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 18 de octubre del año 2023

Sumario

Acta 105

89ª Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la baja contable y administrativa, a precio de costo histórico o de registro, por enajenación a título oneroso del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal, de 16 (dieciséis) bienes consistentes en vehículos y maquinaria, no útiles o inaplicables al servicio público.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio fiscal 2023, de:
1. Dirección de Desarrollo Económico;
 2. Dirección de Obras Públicas;
 3. Tesorería Municipal;
 4. Coordinación General de la Oficina de Presidencia;
 5. Sindicatura Municipal de Egresos;
 6. Consejería Jurídica Municipal;

Gaceta
114
Volumen
5

7. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública;
 8. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
 9. Contraloría Municipal;
 10. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Departamento de Comunicación Social;
 11. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Departamento del Bienestar;
 12. Secretaría del Ayuntamiento;
 13. Dirección de Educación, Cultura y Turismo;
 14. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
 15. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán;
 16. Dirección de Servicios Públicos;
 17. Dirección de Administración; y
 18. Dirección de Gobierno y Protección Civil.
- VII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- VIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Ciudadana Olga Lidia Rivera Díaz, como Directora del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la baja contable y administrativa, a precio de costo histórico o de registro, por enajenación a título oneroso del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal, de 16 (dieciséis) bienes consistentes en vehículos y maquinaria, no útiles o inaplicables al servicio público.

(...)

Al no existir más observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción XVI, 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1 fracción III, 4 fracción III, 5 párrafo segundo y 54 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; NOVENO fracción X, SEXAGÉSIMO SEGUNDO y SEXAGÉSIMO TERCERO fracción IV de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como en los puntos de acuerdo del Punto Cuarto de la 9ª Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de junio de dos mil 2023 (veintitrés), Tercero y Cuarto de la 7ª Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 08 (ocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, para el periodo 2022-2024, el Ayuntamiento aprueba el listado



denominado Cédula de Bienes Muebles Propuestos para Baja por Enajenación, el cual se integra por 16 (dieciséis) bienes muebles consistentes en vehículos y maquinaria, que por sus características y condiciones ya no son de utilidad para el servicio público que brinda el Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que a continuación se inserta para debida constancia:

SIN TEXTO



(1) Balcón, Abraham, David, López Martínez
 (2) Balcón, Amyr, Iliana Reyna

(1) Municipio de Tultitlán
 (2) Municipio

CEDULA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR ENLAJENAMIENTO
 CUENTA 1244-00000002

Nº Prog	Número de Inventario	Estado de Uso	Número del Resguardante	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Número Económico	Fecha			Comentario	
										Fecha	Proveedor	Costo		
1	TLA-001-0004411	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	FOKUP F 160	FORD	2017	HECHO EN ESUJ	FT73VJG5H1F46000	SC-303	AN2000406	2012/02/16	INDUSTRIAL ECA DE C.V.	\$ 718,200.00	
2	TLA-001-0003377	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	HILUX PICKUP DOBLE CABINA	TOYOTA	2019	SN	MR5C0200200406	30-23986	C-113	12/12/2015	LIMCO PAJARRA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$ 43,971.73	
3	TLA-001-0001086	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	HILUX PICKUP DOBLE CABINA	TOYOTA	2013	SN	MR9032010009403	SC-22281	C-20	12/12/2015	LIMCO PAJARRA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$ 43,971.73	
4	TLA-000-0002001	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	CAMION VAN COMERCIAL 15 PASAJEROS	FORD	2015	HECHO EN ESUJ	977NE1EWMA2A3236	PC-5000	A-5009	20/02/2010	EGATEPEC S.A. DE C.V.	\$ 686,000.00	
5	TLA-001-0002046	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	FRETA	FORD	2011	HECHO EN BAJAL	8P9P1488B074209	SC-14	A-1218	30/08/2010	EGATEPEC S.A. DE C.V.	\$ 160,000.00	
6	TLA-001-0001005	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	CAMION VOLVO TORONDO	FREIGHTLINER	1994	19442020	9UE197003020204	CP-06	106	16/01/1990	ACTIVA GARCIA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$ 260,000.00	
TOTAL DE ENAJENES													\$ 1,343,273.46	

CEDULA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR ENLAJENAMIENTO
 CUENTA 1244-00000003

Nº Prog	Número de Inventario	Estado de Uso	Número del Resguardante	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Número Económico	Fecha			Comentario	
										Fecha	Proveedor	Costo		
1	TLA-001-0001486	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	MOTOCICLETA	YAMAHA	2017	MA02C-07796	JYVW80E14011485	SC-373	1306	07/02/2017	INDUSTRIAL ECA DE C.V.	\$ 172,840.00	
2	TLA-001-0001140	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018	GHY030061006	ME1F04242071140	SC-409	535	20/11/2018	MANMOTOS PROFESIONAL S.A. DE C.V.	\$ 101,994.00	
3	TLA-001-0001141	BAJO	PROPIETA PARA BAJA	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018	GHY030061006	ME1F04242071140	SC-410	536	20/11/2018	MANMOTOS PROFESIONAL S.A. DE C.V.	\$ 101,994.00	

CEDULA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR ENAJENACION														
CUENTA 1246-000000003														
Num Prog	Numero de Inventario	Estado de Uso	Nombre del Registratario	Nombre del Motor	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Numero Económico	Fecha	Proveedor	Costo	Imagen	Comentarios
	TOTAL DE UNIDADES	3										\$ 484,248.00		
1	TUL-0007405885	MALO	PROPIETA PARA BAJA	MOTOCICLO ACCION	KOMATSU	GD11A-1	SN	10185	OP-34	04/03/2005	INCLUTINAS CARB. S.A. DE C.V.	\$ 300,000.00		
2	TUL-0007480748	MALO	PROPIETA PARA BAJA	RODILLO BIFURCADO	OPISA	PRM4HL8	SN	PRM190211	B-39	21/03/2007	FEDERICO FORTO OTEIZA	\$ 142,889.00		En febrero de 2020 se aparece con el número de serie siguiente: PRM31321
3	TUL-0007480744	MALO	PROPIETA PARA BAJA	RODILLO BIFURCADO	OPISA	PRM4HL8	SN	PRM190510	B-40	21/03/2007	FEDERICO FORTO OTEIZA	\$ 142,889.00		En febrero de 2020 se aparece con el número de serie siguiente: PRM31321
4	TUL-0007405888	MALO	PROPIETA PARA BAJA	BALAYAMA COMPACTADOR	SM	SM	SN	110540	MOP-93	22/05/14	COMERCIALIZA MAQUINARIA S. DE C.V.	\$ 48,470.00		
	TOTAL DE UNIDADES	4										\$ 684,248.00		

CEDULA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR ENAJENACION														
CUENTA 1246-000000004														
Num Prog	Numero de Inventario	Estado de Uso	Nombre del Registratario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Numero Económico	Fecha	Proveedor	Costo	Imagen	Comentarios
	TOTAL DE UNIDADES	1										\$ 100,040.00		
1	TUL-0007405819	MALO	PROPIETA PARA BAJA	RODILLO PDR	MAGALTA	SM2206	SN	Y058	MOP-51	16/05/14	COMERCIALIZA MAQUINARIA S. DE C.V.	\$ 100,040.00		
	TOTAL DE UNIDADES	1										\$ 100,040.00		

CEDULA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR ENAJENACION														
SIN REGISTRO CONTABLE														
Num Prog	Numero de Inventario	Estado de Uso	Nombre del Registratario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Numero Económico	Fecha	Proveedor	Costo	Imagen	Comentarios
	TOTAL DE UNIDADES	2										\$ 610		
1	TUL-0007486437	MALO	PROPIETA PARA BAJA	RODILLO BIFURCADO	OPISA	PRM4MR	JM177424CH-011788	PRM1307016	B-34	05/07/14	BP	\$ 610		
2	TUL-0007405884	MALO	PROPIETA PARA BAJA	REVOLUCION DE CONCRETO	OPISA	SM	SN	34M300015	MOP-98	05/07/14	BP	\$ 610		



- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba el total del importe que será dado de baja a costo histórico o de registro, del Inventario General de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal, por la cantidad de \$3,279,759.46 (tres millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional); asimismo, instruye para tales efectos a la Tesorera Municipal y a la Secretaria del Ayuntamiento, por conducto del Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal.
- Tercero.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que el motivo de la desincorporación y el destino final por enajenación a título oneroso de los vehículos y maquinaria antes referidos, consiste en ser bienes que por las condiciones de servicio y uso, su reparación es incosteable, en cuanto a precio, calidad y financiamiento, por tal motivo y por el estado que guardan los bienes, estos ya no son útiles para la prestación del servicio público del Municipio de Tultitlán, lo que se acreditó con lo expuesto en el dictamen de avalúo de fecha 25 (veinticinco) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), que rindió la Maestra Karina Hegmann Sulvarán, Perito Especialista en Valuación de Bienes Muebles; en consecuencia, lo más benéfico para la Hacienda Municipal es su enajenación y por tal motivo se den de baja del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal.
- Cuarto.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas el Ayuntamiento aprueba el monto del avalúo de fecha 25 (veinticinco) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), que rindió la Maestra Karina Hegmann Sulvarán, Perito Especialista en Valuación de Bienes Muebles, por la cantidad de \$288,250.00 (doscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mismo que a continuación se inserta para debida constancia:

7mo. Col. 09-08-23



KH DIVISIÓN AVALÚOS

Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

VBM-ME/038/2023.

H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo.
At'n: Lic. Anay Beltrán Reyes.
Secretaría del Ayuntamiento.

Asunto: Se emite avalúo.

Lic. Anay Beltrán Reyes.;
PRESENTE:

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán, Perito externo del Poder Judicial del Estado de México, **perito en materia de Valuación de bienes muebles, maquinaria y equipo** designado para intervenir en el expediente relacionado con la desincorporación y venta de los bienes propiedad del Municipio de Tultitlán Estado de México, mediante el procedimiento correspondiente, rinde avalúo que a petición del interesado se realizan de forma independiente para ser incorporados al expediente respectivo, lo anterior respecto de los bienes que se detallan en el cuerpo del presente en los siguientes términos;

ANTECEDENTES:

Solicitante del avalúo	Lic. Anay Beltrán Reyes.
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.
Cédula Profesional Registro INAPO	12593114 DGP SEP. INAPO/0140/PP-VDBM-PP/04-04/MX
Tipo de bien	16 vehículos, maquinaria y equipo.
Ubicación de los bienes	Taller Municipal cito en Av. Seis esquina Av. cinco, Parque Industrial Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México.
Propietario	H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México.
Objeto del avalúo	Establecer el valor comercial de los bienes.
Propósito del avalúo	Desincorporación y venta.

Móvil: 55-4359-1367 / 55-3992-9935

Página 1 de 18

Karina Hegmann Sulvarán
Perito en Valuación

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Regocios en Marcha.

FOLIO: 1
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-353
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 1/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **FORD**
TIPO: **PICK UP F-150**
MODELO: **2017**
No. SERIE: **1FTEW1C84HFA05500**
NÚMERO DE MOTOR: **HECHO EN EEUU.**
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$719,200.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de avanzada corrosión en sus materiales y mal estado en sus superficies, sus interiores expuestos a la intemperie y destrucción de sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead y interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 2 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 2
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SV-23958
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 2/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: TOYOTA
TIPO: HILUX PICK-UP DOBLE CABINA
MODELO: 2013
No. SERIE: MR0EX32G7D0254938
NÚMERO DE MOTOR: S/N.
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$43,971.73**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en regular estado de conservación, la carrocería presenta daños en la pintura así como accesorios faltantes, sus interiores con destrucción de sus componentes electrónicos, el chasis en regular estado y los neumáticos 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con sequedad e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas y funcionales del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME Acto en Valuaré

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 3
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-22531
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 3/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: TOYOTA
TIPO: HILUX PICK-UP DOBLE CABINA
MODELO: 2013
No. SERIE: MR0EX32G1D0255423
NÚMERO DE MOTOR: S/N.
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$43,971.73
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en regular estado de conservación, la carrocería presenta daños en la pintura así como accesorios faltantes, sus interiores con destrucción de sus componentes electrónicos, el chasis en regular estado y los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequedad e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas y funcionales del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

*Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 4 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 4
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: PC-5909
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 4/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **FORD**
TIPO: **CAMIÓN VAN ECONOLINE E150**
MODELO: **2010**
No. SERIE: **1FTNE1EW8ADA30366**
NÚMERO DE MOTOR: **HECHO EN EEUU.**
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$696,000.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en regular estado de conservación, la carrocería presenta algunos daños en la pintura así como accesorios faltantes, sus interiores con destrucción de sus componentes electrónicos, el chasis en regular estado y los neumáticos con 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeidad e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas y funcionales del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 5 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 5
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SEC-14
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 5/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD	
TIPO: FIESTA	
MODELO: 2011	
No. SERIE: 9BFBP1AN5B8074299	
NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN BRASIL	
VALOR FACTURA O DE REGISTRO: \$160,080.00 <small>*Datos proporcionados por el solicitante.</small>	

OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en regular estado de conservación, la carrocería presenta algunos daños en la pintura así como accesorios faltantes, sus interiores en mal estado de conservación, presenta daños en sus componentes electrónicos, el chasis en regular estado y los neumáticos con 3/4 de vida, la suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequedad, el motor presenta escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas y funcionales del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México,
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 6 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 6
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-373
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 6/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **YAMAHA**
TIPO: **MOTOCICLETA**
MODELO: **2017**
No. SERIE: **JYARM06E7HA011495**
NÚMERO DE MOTOR: **M402E-017798**
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$172,840.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en línea en pésimo estado de conservación (chatarra), la pintura en malas condiciones, salpicaderas rotas y con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en general y destrucción de sus componentes electrónicos y asiento, el chasis y los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequead y interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers

Página 7 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 7
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-409
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 7/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: YAMAHA

TIPO: MOTOCICLETA

MODELO: 2018

No. SERIE: ME1RG4254J2017149

NÚMERO DE MOTOR: G3H7E0061685

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$161,994.00**

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en línea en pésimo estado de conservación (chatarra), la pintura en malas condiciones, salpicaderas rotas y algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación y destrucción de sus componentes electrónicos y asiento, el chasis y los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeado e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 8 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 8
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-410
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 8/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **YAMAHA**
TIPO: **MOTOCICLETA**
MODELO: **2018**
No. SERIE: **ME1RG4253J2017126**
NÚMERO DE MOTOR: **G3H7E0061664**
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$161,994.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en línea en pésimo estado de conservación (chatarra), la pintura en malas condiciones, salpicaderas con deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación y destrucción de sus componentes electrónicos y asiento, el chasis y los neumáticos con 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeidad e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 9 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS

Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 9

EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: OP-34
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE MAQUINARIA.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 9/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

MAQUINARIA A VALUAR:

MARCA: KOMATSU
TIPO: MOTOCONFORMADORA
MODELO: GD611A-1
No. SERIE: 10183
NÚM DE MOTOR: S/N
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$350,000.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de una motoniveladora en pésimo estado de conservación (chatarra), presenta daños e importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie, el compartimento del operador y mandos incompletos; no presenta hoja y la articulación del bastidor se observa dañada; ejes delanteros y traseros en pésimo estado, cuenta con únicamente dos neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), el sistema hidráulico y conductos flexibles con resequead e interrumpidos; líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes y escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional y al Fd. ASA*, la maquinaria anteriormente descrita, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME
Perito en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 10 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS

Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 10

EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: B-39

ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 10/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: CIPSA
TIPO: RODILLO SENCILLO
MODELO: PR8AHKL9
No. SERIE: PR81910011
NÚM DE MOTOR: S/N
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$142,999.00
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un rodillo sencillo en pésimo estado de conservación (chatarra), presenta daños e importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie, no presenta el embrague mecánico así como el sistema rociador; la transmisión hidrostática está dañada, es de observarse que el motor presenta faltantes en sus componentes, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 11 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS

Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 11

EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: B-40
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 11/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: CIPSA
TIPO: RODILLO SENCILLO
MODELO: PR8AHLK9
No. SERIE: PR81910010
NÚM DE MOTOR: S/N
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$142,999.00
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un rodillo sencillo en mal estado de conservación, presenta daños e importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie, el embrague mecánico se presenta incompleto así como el sistema rociador; la transmisión hidrostática está dañada; es de observarse que el motor presenta faltantes en sus componentes, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,150.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVMÉ

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 12 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 12
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: MOP-03
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 12/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: S/M	
TIPO: BAILARINA MANUAL COMPACTADORA	
MODELO: S/M	
No. SERIE: 110340	
NÚM DE MOTOR: S/N	
VALOR FACTURA O DE REGISTRO: \$48,270.00 <small>*Datos proporcionados por el solicitante.</small>	

OBSERVACIONES:

Se trata de una apisonadora para compactación (bailarina) manual en mal estado de conservación, presenta daños e importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie, el tanque de gasolina se observa dañado; presenta fuga de aceite; el motor presenta faltantes en sus componentes, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 13 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 13
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: MOP-01
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 13/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: **MASALTA**
TIPO: **RODILLO PR8**
MODELO: **58MSR58**
No. SERIE: **Y058**
NÚM DE MOTOR: **S/N**
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$155,440.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un rodillo compactador de un solo tambor en pésimo estado de conservación, (chatarra), únicamente presenta el rodillo y la carcasa con mango, se observa importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie; no tiene motor, controles, tanque de agua ni ventilador de enfriamiento, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. **Karina Hegmann Sulvarán**
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 14 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 14
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: B-34
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 14/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: **CIPSA**

TIPO: **RODILLO MANUAL**

MODELO: **PR8AMP8**

No. SERIE: **PR81307016**

NÚM DE MOTOR: **JH177F-ECADH-0117198**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **S/C**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un rodillo sencillo en mal estado de conservación, presenta daños e importante corrosión de sus componentes por exposición a la intemperie, el embrague mecánico se presenta incompleto así como el sistema rociador, la transmisión hidrostática está dañada; es de observarse que el motor presenta faltantes en sus componentes, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional, a la investigación de mercado y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,150.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME
Perito en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 15 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 15
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: MOP-09
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE EQUIPO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 15/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: CIPSA

TIPO: REVOLVEDORA DE CONCRETO

MODELO: S/M

No. SERIE: UM1606015

NÚM DE MOTOR: S/N

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: S/C

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de una revolovedora de concreto en mal estado de conservación, se presenta completa pero sin funcionar; no tiene aceite en el motor, no presenta engrasado en el soporte de horquilla, eje de volante, soporte posterior de horquilla ni engrase de las masas de ruedas, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional, a la investigación de mercado y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 16 de 18

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 16
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: OP-06
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHICULO.

TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2023.

Número de avalúo	VBM-ME/038/2023- 16/16
Fecha de visita	10 de julio del año 2023.
Fecha del avalúo	25 de julio del año 2023.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

EQUIPO A VALUAR:

MARCA: FREIGHTLINER	
TIPO: TORTON CON CAJA DE VOLTEO	
MODELO: 1984	
No. SERIE: 1FUEYBYBXEH232364	
NÚM DE MOTOR: 10842525	
VALOR FACTURA O DE REGISTRO: \$290,000.00 <small>*Datos proporcionados por el solicitante.</small>	

OBSERVACIONES:

Se trata de un camión de volteo tipo torton de 14 m³ en pésimo estado de conservación (chatarra), la carrocería presenta daños en la pintura así como accesorios faltantes, sus interiores con destrucción de sus componentes electrónicos, el chasis en regular estado y los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), la suspensión con fallantes y desgaste en los puntos coyunturales; no presenta motor ni caja de volteo, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física, funcional, a la investigación de mercado y al Fd. ASA*, el equipo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Escrito en Tultitlán, México, a los 25 días del mes de Julio del año 2023. **Página 17 de 18**

RESUMEN DE VALORES:

FOLIO	EXPEDIENTE	MARCA	No. SERIE	VALOR \$	TOTAL
1	SC-353	FORD	1FTEW1C84HFA05500	36,000.00	
2	SV-23958	TOYOTA	MR0EX32G7D0254938	20,000.00	
3	SC-22531	TOYOTA	MR0EX32G1D0255423	20,000.00	
4	PC-5909	FORD	1FTNE1EW8ADA30366	69,600.00	
5	SEC-14	FORD	9BFBP1AN588074299	24,000.00	
6	SC-373	YAMAHA	JYARM06E7HA011495	8,700.00	
7	SC-409	YAMAHA	ME1RG4254J2017149	8,000.00	
8	SC-410	YAMAHA	ME1RG4253J2017126	8,000.00	
9	OP-34	KOMATSU	10183	52,500.00	
10	B-39	CIPSA	PR81910011	4,300.00	
11	B-40	CIPSA	PR81910010	7,150.00	
12	MOP-03	S/M	110340	4,800.00	
13	MOP-01	MASALTA	Y058	1,000.00	
14	B-34	CIPSA	PR81307016	7,150.00	
15	MOP-09	CIPSA	UM1606015	2,550.00	
16	OP-06	FREIGHTLINER	1FU EYBYXEH232364	14,500.00	
				288,250.00	

CONCLUSIÓN FINAL

El valor comercial de los dieciséis (16) vehículos, maquinaria y equipo anteriormente referidos, al veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023) es la cantidad de:

*****\$ 288,250.00*****

*****DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.*****

El presente reporte solo es válido para el propósito y objeto que se indica en el cuerpo del mismo y no podrá ser utilizado para otro fin, mismo que consta de diecisiete hojas tamaño carta escritas por uno solo de sus lados, mismo que se ratifica en todas y cada una de sus partes. El solicitante acepta la responsabilidad única del uso que se le dé a esta información.

Los análisis y conclusiones están limitados solo por las condiciones reportadas y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante por lo que, el valuador se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
Maestría en Criminalística
EVI, EVME, EVNM, EGDD. **Perito en Valuación**

Página 18 de 18

Quinto.

Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que los recursos que se obtengan por

Página 26 de 86

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

la venta de dichos bienes muebles consistentes en vehículos y maquinaria, serán destinados para las necesidades de la Administración Pública Municipal.

Sexto.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria, por conducto del Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal para que realice el Procedimiento correspondiente a efecto de realizar la enajenación de los bienes muebles observando las disposiciones aplicables al caso concreto.

Séptimo.

Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, una vez satisfechos todos y cada uno de los requisitos relacionados al procedimiento de enajenación de los bienes muebles antes referidos, la afectación de la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$3,279,759.46 (tres millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional), en los siguientes términos:

Con Cargo a la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte:

NC	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A AFECTAR
1	1244	2	1	0491	CAMION FORD 2017 BLANCO OXFORD N/S 1FTEW1C84HFA05500 F/AN00009458	\$719,200.00
2	1244	2	1	0457	PATRULLA TOYOTA 2013 NO. SERIE MROEX32G7D0254938	\$43,971.73
3	1244	2	1	0436	PATRULLA TOYOTA 2013 NO. SERIE MROEX32G1D0255423	\$43,971.73
4	1244	2	1	0377	PROT CIVIL M7G/A FORD E-150 VAN 2010 ECOLINE S-1FTNE1EW8ADA30366 F/50409	\$696,000.00
5	1244	2	1	0322	SEG PUBLICA AUTO Y5C FORD FIESTA 2011 ROJO MANZANA N/S 9BFBP1AN5B8074299	\$160,080.00
6	1244	2	1	0042	OBRAS PUB CAMION VOLTEO TORTON/FREIGHTLINER/1984/1FUUEYBYXEH 232364	\$280,000.00
7	1244	3	1	0110	MOTOPATRULLA YAMAHA FZ07 686CC 2017 AZUL N/S JYARM06E7HA011495 P.E 139 DIC	\$172,840.00
8	1244	3	1	0139	SEG CIUD MOTOCICLETA YAMAHA MOD. FZ25 2018 N/S ME1RG4254J2017149 P.E 63 DIC	\$161,994.00
9	1244	3	1	0140	SEG CIUD MOTOCICLETA YAMAHA MOD. FZ25 2018 N/S ME1RG4253J2017126 P.E 63 DIC	\$161,994.00
TOTAL:						\$2,440,051.46

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:

NC	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A AFECTAR
1	1246	3	1	0009	OBRAS PUBLICAS, MAQ. MOTOCONFORMADORA USADA KOMATSU MOD.GD-611A-1 S-10183	\$350,000.00
2	1246	3	1	0016	SERV PUB. RODILLO SENCILLO MODELO PR8AHLJ9 CIPSA N/S PR8191011 P.E 162 DIC	\$142,999.00
3	1246	3	1	0015	SERV PUB. RODILLO SENCILLO MODELO PR8AHLJ9 CIPSA N/S PR8191010 P.E 162 DIC	\$142,999.00
4	1246	3	1	0012	OBRAS PUBLICAS BAILARINA MANUAL COMPACTADORA F/35 SIU	\$48,270.00
5	1246	4	1	0471	OBRAS PUBLICAS RODILLO PR8	\$155,440.00
TOTAL:						\$839,708.00

Octavo.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de Departamento de Patrimonio Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio fiscal 2023, de:

1. Dirección de Desarrollo Económico;
2. Dirección de Obras Públicas;
3. Tesorería Municipal;
4. Coordinación General de la Oficina de Presidencia;
5. Sindicatura Municipal de Egresos;
6. Consejería Jurídica Municipal;
7. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública;
8. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
9. Contraloría Municipal;
10. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Departamento de Comunicación Social;
11. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Departamento del Bienestar;
12. Secretaría del Ayuntamiento;
13. Dirección de Educación, Cultura y Turismo;
14. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
15. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán;
16. Dirección de Servicios Públicos;
17. Dirección de Administración; y
18. Dirección de Gobierno y Protección Civil.

(...)

Enseguida y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2023, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; así como a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, ambos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 66, el 10 de octubre del 2022, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio fiscal 2023, de conformidad a lo siguiente:

SIN TEXTO

3. Tesorería Municipal:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: TMO3344/2023
 Fecha de: 06 DE OCTUBRE DE 2023
 Identificación del Proyecto en el que se aplica su objeto (I)

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia General: 003 Tesorería Dependencia Auxiliar: 115 BERTOS Programa presupuestario: 01050005 Planificación y presupuesto basados en los resultados Objetivo: 010500050001000100010001 Promover el desarrollo de la hacienda pública municipal Incluye las acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal, las acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.		Actualizado Por aprobar Por emitir o por emitir o por emitir	Aprobado Aprobado
Identificación de la Base de Datos de la Información de la Actividad Programática y el Proyecto que se emite o actualiza (II)			
Nombre 600000000	Descripción Registros de ingresos y egresos de la hacienda pública municipal	Actualizado Aprobado	Aprobado Aprobado

Dependencia General: 003 Tesorería Dependencia Auxiliar: 115 BERTOS Programa presupuestario: 01050005 Planificación y presupuesto basados en los resultados Objetivo: 010500050001000100010001 Promover el desarrollo de la hacienda pública municipal Incluye las acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal, las acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.		Actualizado Aprobado	Aprobado Aprobado
Identificación de la Base de Datos de la Información de la Actividad Programática y el Proyecto que se emite o actualiza (II)			
Nombre 600000000	Descripción Registros de ingresos y egresos de la hacienda pública municipal	Actualizado Aprobado	Aprobado Aprobado

Objeto	Descripción	Cantidad Programada de la Base de Datos		Concentración Trimestral			
		Inicial	Modificada	1	2	3	4
4	Integración, seguimiento y control a las defunciones presupuestales.	50	0	0	0	0	0
Póliza: 50							

Objeto	Descripción	Cantidad Programada de la Base de Datos		Concentración Trimestral			
		Inicial	Modificada	1	2	3	4
4	Integración, seguimiento y control a las defunciones presupuestales.	50	44	10	5	9	30
Póliza: 50							

Por la necesidad de integrarse en la red de datos que se emite o actualiza de este Municipio las solicitudes presupuestales con el propósito de contar con subvención presupuestal para realizar los requerimientos correspondientes a sus necesidades y a dar cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables que le permitan el cumplimiento de sus obligaciones.

Helebis

 Lic. María del Socorro López Rodríguez
 Tesorera Municipal

Helebis

 Lic. María del Socorro López Rodríguez
 Tesorera Municipal

Helebis

 Lic. María del Socorro López Rodríguez
 Tesorera Municipal



Helebis

 Lic. María del Socorro López Rodríguez
 Tesorera Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: TM0384/2023
 Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2023



Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se aplica el artículo 111

Dependencia General: L00 Tesorería
 Dependencia Auxiliar: L01 Ejecución del Presupuesto
 Programa Presupuestario: 06020303 Transparencia
 Objeto: 0602030304 Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
 Incluye el registro de las transferencias realizadas por los ayuntamientos a los organismos municipales para objetivos diversos.

Identificación del Proyecto en el que se aplica el artículo 111

Dependencia General: L00 Tesorería
 Dependencia Auxiliar: L01 Ejecución del Presupuesto
 Programa Presupuestario: 06020303 Transparencia
 Objeto: 0602030304 Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
 Incluye el registro de las transferencias realizadas por los ayuntamientos a los organismos municipales para objetivos diversos.

Identificación de Recursos y Nivel del Proyecto que se analiza en sentido: (B)

Elemento	Asignación	Autógeno	Por gastos	Por concepto	Por tipo de recurso	Adoptado
06020304	Transferencias de recursos propios					

Identificación de Recursos y Nivel del Proyecto que se aplica el artículo 111

Elemento	Dependencia del organismo municipal	Autógeno	Adoptado por presupuesto	Adoptado
06020304				

Nivel de Actividad Programada y elementos del Proyecto a evaluar e instrumentar: (B)

Categoría	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Cuantificación Trimestral				
			Presupuestada	Asignada	1	2	3	4	
1	Registro contable del gasto transferido del municipio hacia sus entes municipales	POLSA	40	0	0	0	0	0	13

Nivel de Actividad Programada y elementos del Proyecto que se evalúa e instrumenta: (B)

Categoría	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Cuantificación Trimestral			
			Presupuestada	Asignada	1	2	3	4
1	Registro contable del gasto transferido del municipio hacia sus entes municipales	POLSA	45	30	6	10	14	0

Resultado necesario el incremento en la meta toda vez que las transferencias a los Organismos Descentralizados dependientes de las categorías que los mismos realizan el Ayuntamiento en base a la programación y/o necesidad en cuanto al flujo de efectivo de los ingresos que participan, por lo que no se tiene control de la sección de manera efectiva.

Elabore



Revisa



Revisa



Director de Información, Planeación y Programación y Ejecución



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: TM/2364/2023
Fecha: 05 DE OCTUBRE DE 2023
Identificación del Programa que se va a pagar a su cargo: (R)

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Programa que se va a cancelar a su cargo: (R)

Supuesto: 1001	Programa: 10010102 Modernización del catastro municipal
Subprograma: 1001010201	Programa: 100101020101 Modernización del catastro municipal
Objetivo: 10010102010101	Objetivo: 1001010201010101 Modernización del catastro municipal
Concepto: 100101020101010101	Concepto: 10010102010101010101 Modernización del catastro municipal

Concepto de cancelación de los recursos catenales de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que los mismos sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

Clave	Descripción	Asignado	Por ejercer	Por cancelar o reasignar	Asignado
0101010101	Intervención estatal municipal				

Identificación de recursos a cancelarse del Proyecto que se cancela a su cargo: (R)

Clave	Descripción	Cantidad programada en la Mesa de Anulada		Cantidad programada en la Mesa de Cancelada					
		Unidad	Avance	Unidad	Reformada	1	2	3	4
3	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por los propietarios de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	150	0	0	38	38	38	38	38
6	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por los propietarios de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	2,300	0	0	550	550	550	550	550
7	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	2,300	0	0	550	550	550	550	550

Identificación del Programa que se va a pagar a su cargo: (R)

Supuesto: 1001	Programa: 10010102 Modernización del catastro municipal
Subprograma: 1001010201	Programa: 100101020101 Modernización del catastro municipal
Objetivo: 10010102010101	Objetivo: 1001010201010101 Modernización del catastro municipal
Concepto: 1001010201010101	Concepto: 100101020101010101 Modernización del catastro municipal

Concepto de cancelación de los recursos catenales de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que los mismos sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

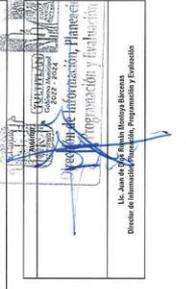
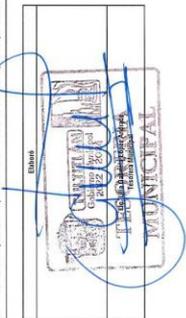
Clave	Descripción	Asignado	Asignado por Inspección	Asignado
0101010101	Intervención estatal municipal			

Identificación de recursos a cancelarse del Proyecto que se cancela a su cargo: (R)

Clave	Descripción	Cantidad programada en la Mesa de Anulada		Cantidad programada en la Mesa de Cancelada					
		Unidad	Avance	Unidad	Reformada	1	2	3	4
3	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por los propietarios de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	150	157	157	157	157	157	157	157
6	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por los propietarios de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	2,495	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539
7	Realizar la diligencia de inspección y hacer actas de verificación de Clave y Valor Catastral presentadas por la Coordinación	2,495	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539	2,539

Cancelación (R)

En necesario llevar a cabo la reconstrucción de las metas programadas, se que el año fiscal vigente se han llevado a cabo inscripciones y actualizaciones del padrón catastral derivado de solicitudes de los Ciudadanos, es por ello que se ha incrementado la solicitud de servicios y productos catastrales, así mismo, se está llevando a cabo la depuración del padrón catastral dando como resultado gastos que no cuentan con algún historial de movimientos y generado que el personal suscrito a la Coordinación de Catastro mejor: barridos en campo y a la determinación de datos de construcción.





TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



4. Coordinación General de la Oficina de Presidencia:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL, PARA RESULTADOS

Fecha: 9 de octubre de 2023

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 18

Dependencia General: A00 Presidencia	Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Objetivo: Prestar un gobierno democrático, austero, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.	

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 18

Dependencia General: A00 Presidencia	Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Objetivo: Prestar un gobierno democrático, austero, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.	

Descripción	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto

Descripción	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto

Objeto	Descripción	Unidad de medida	Monto de Asignación Programada y detallada del Proyecto que se crea o reestructura (B)		Categorización Tripartita Institucional			
			Presupuesto	Actividad	1	2	3	4
1.	Asistencia técnica y consultoría para el desarrollo de la política pública, actividades, y/o de las políticas públicas de gobierno.	PERSONA	2,392	5,273	693	210	910	114
2.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	AUDIENCIA	4	2	-1	1	0	1
3.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	SERVICIO	620	125	40	69	36	40
4.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	MENSUAL	1,750	250	250	0	0	250
5.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	OFICIO	2,120	1,242	189	697	375	370
6.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	AUDIENCIA	413	82	47	17	12	33

Objeto	Descripción	Unidad de medida	Monto de Asignación Programada y detallada del Proyecto que se crea o reestructura (B)		Categorización Tripartita Institucional			
			Presupuesto	Actividad	1	2	3	4
1.	Asistencia técnica y consultoría para el desarrollo de la política pública, actividades, y/o de las políticas públicas de gobierno.	PERSONA	1,900	3,273	299	500	400	390
2.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	AUDIENCIA	5	2	1	1	2	1
3.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	SERVICIO	500	125	40	59	30	30
4.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	MENSUAL	1,200	250	250	0	0	250
5.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	OFICIO	1,200	1,242	200	700	500	500
6.	Asistencia técnica para asesorar y asesorar a las autoridades locales, estatales, federales, y/o de las políticas públicas de gobierno.	AUDIENCIA	100	39	413	140	120	120

En relación a las notas de aclaración, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, se derivado de la constante, fluctuación en relación a la misma se mantendrá el movimiento de reconstrucción, es importante mencionar que resulta complejo presentar la cantidad de personas ya que dependemos de una constante que en el mismo es constante.

Este documento es una copia de seguridad de los datos de la información programática y presupuestal, para fines de consulta y respaldo.

Elaborador: [Firma]

Revisor: [Firma]

Director de la Oficina de Presidencia: [Firma]

Coordinador General de la Oficina de Presidencia: [Firma]

5. Sindicatura Municipal de Egresos:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: SMT-NR/1028/2023
Fecha: 04/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto de Inversión Pública (IPI)	
Dependencia Central:	001, Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:	100, Oficina Mediacón- Conciliación
Programa presupuestal:	0100003 Mediacón y Conciliación Municipal
Objetivo:	01000030101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal
Actividad:	0100003010101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal

Identificación del Proyecto de Inversión Pública (IPI)	
Dependencia Central:	001, Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:	100, Oficina Mediacón- Conciliación
Programa presupuestal:	0100003 Mediacón y Conciliación Municipal
Objetivo:	01000030101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal
Actividad:	0100003010101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal

Identificación del Proyecto de Inversión Pública (IPI)	
Dependencia Central:	001, Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:	100, Oficina Mediacón- Conciliación
Programa presupuestal:	0100003 Mediacón y Conciliación Municipal
Objetivo:	01000030101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal
Actividad:	0100003010101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal

Identificación del Proyecto de Inversión Pública (IPI)	
Dependencia Central:	001, Sindicatura I
Dependencia Auxiliar:	100, Oficina Mediacón- Conciliación
Programa presupuestal:	0100003 Mediacón y Conciliación Municipal
Objetivo:	01000030101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal
Actividad:	0100003010101 Mediacón, conciliación y arbitraje en materia municipal

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta (A)		Cantidad Realizada (B)	
			Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	Porcentaje
1	Atender personas en la Oficina Mediacón- Conciliación.	Registro	4,290	4,297	370	1327
2	Instanciar procedimientos de Mediacón- Conciliación implementados.	Expediente	309	339	47	94
4	Clara a las partes vocales en conflicto para definir diferentes e incoherencias.	Cita	745	687	69	227
6	Mediar y promover en la Mesa Arbitral.	Registro	809	656	34	201
7	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura condonacional.	Campaña	29	24	5	5
12	Brindar asistencia de mediacón y conciliación de diferentes entre las partes en conflicto.	Asesoría	1611	1,535	111	463

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto cancelar o reducir (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta (A)		Cantidad Realizada (B)	
			Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	Porcentaje
1	Atender persona en la Oficina Mediacón- Conciliación.	Registro	529	529	930	930
2	Instanciar procedimientos de Mediacón- Conciliación implementados.	Expediente	393	404	88	88
4	Clara a las partes vocales en conflicto para definir diferentes e incoherencias.	Cita	676	676	169	169
6	Mediar y promover en la Mesa Arbitral.	Registro	309	309	328	328
7	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura condonacional.	Campaña	24	24	6	6
12	Brindar asistencia de mediacón y conciliación de diferentes entre las partes en conflicto.	Asesoría	1500	1500	375	375

Justificador (B)





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: SMT-MR-1028/2023
Fecha: 04/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se genera o reduce (B)	
Dependencia General: 001 Ejecutivos	
Dependencia Auxiliar: 108 Oficina Medidora-Coordiladora	
Programa presupuestario: 010000 Medición y Construcción Municipal	
Objeto: 0100000101 Fincanceras, Compras y Fideicomisos Interiores de Gasto Póliza	
Considero los recursos involucrados a favor de la calidad de los servicios que se prestan en la institución, teniendo la consideración de los servicios de mayor y preferencial.	

Identificación del Proyecto en el que se genera o reduce (B)	
Dependencia General: 001 Ejecutivos	
Dependencia Auxiliar: 108 Oficina Medidora-Coordiladora	
Programa presupuestario: 010000 Medición y Construcción Municipal	
Objeto: 0100000101 Fincanceras, Compras y Fideicomisos Interiores de Gasto Póliza	
Considero los recursos involucrados a favor de la calidad de los servicios que se prestan en la institución, teniendo la consideración de los servicios de mayor y preferencial.	

Clase	Descripción	Método de Evaluación		Automático
		Por el jefe	Por comiteo o rotativo	

Clase	Descripción	Método de Evaluación		Automático
		Aplicación por Delegados	Rotativo	

Código	Descripción	Cantidad Programada al 10 Mes de Ejecución		Cuantificación Programada al 10 Mes de Ejecución
		Presupuesto	Actividad	
5	Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio.	21		0 3 9 9
6	Inscribir los bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad.	7		0 0 3 4

Código	Descripción	Cantidad Programada en el 10 Mes de Ejecución		Cuantificación Programada al 10 Mes de Ejecución
		Presupuesto	Actividad	
5	Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio.	12	4	0 4 0
6	Inscribir los bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad.	6	2	-1 0 0 2

5. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio y 6. Inscribir los bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad. Con lo establecido en los artículos 52 y 53 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debido al incumplimiento del artículo del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al no entregar la carta de inscripción como requisito para la escrituración de los predios municipales.

Además por parte de esta Sindicatura Municipal de Ejecución está en proceso de regularización las áreas de concesión que por parte del Instituto Municipal de la Vivienda Sustentable (INSUS), debido a la solicitud por parte del Municipio del cambio de la Notaría Pública No. 147 Lts. H. José Martín Bravo, ante la falta de compromiso.

5. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del municipio y 6. Inscribir los bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad. Con lo establecido en los artículos 52 y 53 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debido al incumplimiento del artículo del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al no entregar la carta de inscripción como requisito para la escrituración de los predios municipales.

Además por parte de esta Sindicatura Municipal de Ejecución está en proceso de regularización las áreas de concesión que por parte del Instituto Municipal de la Vivienda Sustentable (INSUS), debido a la solicitud por parte del Municipio del cambio de la Notaría Pública No. 147 Lts. H. José Martín Bravo, ante la falta de compromiso.

Elaboró:

C. Arleth Solís Méndez
Síndico Municipal de Ejecución Municipal

Revisó:

Lic. Lilia Patricia López Acuña
Escribana Municipal

Revisó:

Lic. José Luis Escobar Méndez Blázquez
Director de Información, Transmisión, Programación y Evaluación



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SUS SUBSECRETARÍAS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
NO. DE ORIGEN: DSCV/R/REC/18922/2023
Fecha: 03/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Objetivo: 010101010103 Formaciones Profesionales Especializadas para servidores públicos de instituciones de seguridad pública

Actividad	Por ejemplar	Presupuesto	Actualizado
1. Recibir alumnos del Colegio Municipal de Seguridad Pública	12	10000000	10000000

Objetivo: 010101010103 Formaciones Profesionales Especializadas para servidores públicos de instituciones de seguridad pública

Actividad	Presupuesto	Actualizado
1. Recibir alumnos del Colegio Municipal de Seguridad Pública	10000000	10000000

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se va a Ejecutar: (B)

Grupo	Descripción	Unidad de medida	ESTADO	1	2	3	4
1	Recibir alumnos del Colegio Municipal de Seguridad Pública	ESTUDIANTE	12	12	12	12	12

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se va a Ejecutar: (B)

Grupo	Descripción	Unidad de medida	ESTADO	1	2	3	4
1	Recibir alumnos del Colegio Municipal de Seguridad Pública	ESTUDIANTE	12	12	12	12	12

NOTA: QUE LA LETRA E SIGNIFICA EL ESTADO DE BAJA ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTO LAS BANCAS DE BANCOS Y BANCOS

ESTADO: 12 (ESTADO DE BAJA ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTO LAS BANCAS DE BANCOS Y BANCOS)

ESTADO: 12 (ESTADO DE BAJA ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTO LAS BANCAS DE BANCOS Y BANCOS)

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CUIDADANA Y VEJEDAD

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN



DICTAMEN DE RECONOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: CGCE/BIH/MS/01/2023
 Fecha: 30/01/2023

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 01

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 02

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 03

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 04

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 05

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 06

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 07

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 08

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 09

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 10

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 11

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 12

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 13

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 14

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 15

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 16

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 17

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 18

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 19

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 20

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 21

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 22

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 23

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 24

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 25

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 26

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 27

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 28

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 29

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 30

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 31

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 32

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 33

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 34

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 35

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 36

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 37

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 38

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 39

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 40

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 41

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 42

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 43

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 44

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 45

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 46

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 47

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 48



Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 01

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 02

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 03

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 04

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 05

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 06

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 07

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 08

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 09

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 10

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 11

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 12

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 13

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 14

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 15

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 16

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 17

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 18

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 19

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 20

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 21

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 22

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 23

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 24

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 25

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 26

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 27

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 28

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 29

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 30

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 31

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 32

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 33

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 34

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 35

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 36

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 37

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 38

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 39

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 40

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 41

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 42

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 43

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 44

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 45

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 46

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 47

Identificación del Proyecto de la que se deriva el resultado: 48

1. No se cumple con la programación del proceso administrativo, de no tal en forma la línea 4. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023.

2. No se cumple con la programación del proceso administrativo, de no tal en forma la línea 4. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023. Se reporta un excedente de 1242 millones, por el primer de agosto 2023.

RESIDENCIA
 E. Esteban Vargas Martínez
 Coordinador General de Gestión y Planeación

TESORERÍA MUNICIPAL
 Lic. Guadalupe López Acosta
 Tesorera Municipal

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 Lic. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
 Director de Información, Planeación y Evaluación



ESTIMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 SISTEMA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 Códigos: S.A.0264.12.2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Código	Descripción	Antes		Por mover		Después	
		Recursos	Unidades	Recursos	Unidades	Recursos	Unidades
1	Impar en registro de bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial.	55	0	0	0	55	0
4	Descontar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial.	0	0	0	0	0	0
7	Atender solicitudes de solicitudes de documentos en Archivo Municipal.	290	80	49	40	241	40
8	Realizar transferencias para registrar transacciones en el Archivo Municipal.	180	25	25	25	155	0
9	Procesos de documentación y transferencia de bienes para su custodia en el Archivo Municipal.	12,200	0	0	0	12,200	0
11	Procesos de documentación y transferencia de bienes para su custodia en el Archivo Municipal.	8	1	1	1	7	0
12	Archivo Municipal.	1	0	0	0	1	0

Código	Descripción	Antes		Después	
		Recursos	Unidades	Recursos	Unidades
1	Impar en registro de bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial.	42	2	13	0
4	Descontar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial.	87	87	87	0
7	Atender solicitudes de solicitudes de documentos en Archivo Municipal.	212	212	162	150
8	Realizar transferencias para registrar transacciones en el Archivo Municipal.	14	87	14	31
9	Procesos de documentación y transferencia de bienes para su custodia en el Archivo Municipal.	11,228	822	3,054	3,025
11	Procesos de documentación y transferencia de bienes para su custodia en el Archivo Municipal.	6	18	5	3
12	Archivo Municipal.	0	0	1	0

En el rubro del Programa Presupuestario: Coordinación de la Administración Pública de Resultados.
 Para la línea de acción "Integrar el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles", el Departamento de Patrimonio Municipal (de ahora en adelante se le denominará "Departamento de Patrimonio Municipal") se debe proceso administrativo respecto directamente en la línea de acción citada.
 Para la línea de acción: "Documentar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial" se deben de legal 101 bienes muebles para lo cual, el movimiento se realizó legal en el inventario de 87, para el último trimestre del año se realizó un nuevo procedimiento de Subasta Pública que permitió aumentar la recaudación de esta Dependencia.
 En el rubro de las líneas de acción 14, 15, 16 se han en una en la modificación de las cifras, actividades, ya que están de los movimientos de Bienes de Gestión Documental, al ser aprobados en el mes de agosto, todo para ser cancelado con la transferencia, con lo que se cancela el movimiento de Bienes de Gestión Documental, así como también se incrementa el número de documentación recibida a través del Unidad de Correspondencia que el Ayuntamiento y posición entre los registros municipales en una actividad, lo cual ha incrementado la actividad de documentación que realizan el departamento de patrimonio municipal.
 A modo de aclaración de los movimientos de acción 10, se debe de implementar el programa de conservación de archivos, el cual consistió este año en la recuperación de documentos de archivos de bienes públicos que han sido retirados, esto por haberse perdido en el mes de octubre de 2022.
 Para la línea de acción: "Documentar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial" se deben de legal 101 bienes muebles para lo cual, el movimiento se realizó legal en el inventario de 87, para el último trimestre del año se realizó un nuevo procedimiento de Subasta Pública que permitió aumentar la recaudación de esta Dependencia.

En el rubro del Programa Presupuestario: Coordinación de la Administración Pública de Resultados.
 Para la línea de acción "Integrar el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles", el Departamento de Patrimonio Municipal (de ahora en adelante se le denominará "Departamento de Patrimonio Municipal") se debe proceso administrativo respecto directamente en la línea de acción citada.
 Para la línea de acción: "Documentar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial" se deben de legal 101 bienes muebles para lo cual, el movimiento se realizó legal en el inventario de 87, para el último trimestre del año se realizó un nuevo procedimiento de Subasta Pública que permitió aumentar la recaudación de esta Dependencia.
 En el rubro de las líneas de acción 14, 15, 16 se han en una en la modificación de las cifras, actividades, ya que están de los movimientos de Bienes de Gestión Documental, al ser aprobados en el mes de agosto, todo para ser cancelado con la transferencia, con lo que se cancela el movimiento de Bienes de Gestión Documental, así como también se incrementa el número de documentación recibida a través del Unidad de Correspondencia que el Ayuntamiento y posición entre los registros municipales en una actividad, lo cual ha incrementado la actividad de documentación que realizan el departamento de patrimonio municipal.
 A modo de aclaración de los movimientos de acción 10, se debe de implementar el programa de conservación de archivos, el cual consistió este año en la recuperación de documentos de archivos de bienes públicos que han sido retirados, esto por haberse perdido en el mes de octubre de 2022.
 Para la línea de acción: "Documentar bienes muebles e inmuebles del registro patrimonial" se deben de legal 101 bienes muebles para lo cual, el movimiento se realizó legal en el inventario de 87, para el último trimestre del año se realizó un nuevo procedimiento de Subasta Pública que permitió aumentar la recaudación de esta Dependencia.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 TULTITLÁN, MÉXICO, A LOS 15 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 TULTITLÁN, MÉXICO, A LOS 15 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 TULTITLÁN, MÉXICO, A LOS 15 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 TULTITLÁN, MÉXICO, A LOS 15 DE AGOSTO DE 2023

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
No. De Oficio: DECT/7079/2023
Fecha: 04/02/2023

DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto que se quiere ejecutar o cancelar (A)		Identificación del Proyecto que se quiere ejecutar o cancelar (B)	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
020007 0102	0201 - Promoción Cultural y Recreación Social Programa Presupuestario: 02000202 Cultura y Recreación Social Comparte espacios culturales existentes a promover y rehabilitar el patrimonio cultural y fortalecer la representación artística y cultural de los habitantes de este territorio.	020007 0102	0201 - Promoción Cultural y Recreación Social Programa Presupuestario: 02000202 Cultura y Recreación Social Comparte espacios culturales existentes a promover y rehabilitar el patrimonio cultural y fortalecer la representación artística y cultural de los habitantes de este territorio.
020007 0102	0201 - Promoción Cultural y Recreación Social Programa Presupuestario: 02000202 Cultura y Recreación Social Comparte espacios culturales existentes a promover y rehabilitar el patrimonio cultural y fortalecer la representación artística y cultural de los habitantes de este territorio.	020007 0102	0201 - Promoción Cultural y Recreación Social Programa Presupuestario: 02000202 Cultura y Recreación Social Comparte espacios culturales existentes a promover y rehabilitar el patrimonio cultural y fortalecer la representación artística y cultural de los habitantes de este territorio.

Objeto	Temática	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cuantificación	Trimestral	Mensual	Anual	Presupuesto	Asignado	Ejecutado
			1	2	3	4							
8	Participar en las actividades convocadas por el Comité de Fomento Cultural y Recreación Social (Festividad Municipal de la Virgen del Perpetuo Socorro)	EVENTO	4.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Realizar 4a y 5ta. Edición de la Feria Artesanal y Muestrario de Artesanías con Atención al Cliente	EVENTO	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
12	Elaborar un Programa Cultural y artístico para el mes de febrero con actividades culturales	PROGRAMA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Organizar un programa de capacitación a nivel municipal en el área de cultura	INMUEBLE	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.

El presente documento es el resultado de la revisión de los datos de ejecución de los programas de actividades culturales y recreativas, en el periodo de febrero del presente año, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con el fin de actualizar el presupuesto y el programa de actividades para el presente año.



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESERVO

No. De Oficio: 878
Fecha: 04/02/TUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Justificación de la Propuesta en su caso a razón de (R)

Departamento General: 01. Desarrollo Social	Departamento Auxiliar: 02. Atención a la Mujer
Unidad de Fección: 01. Promoción y Capacitación Social	Unidad de Fección: 01. Promoción y Capacitación Social
Objetivo: Fortalecer los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	Objetivo: Fortalecer los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	100	100	100	100	100
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	100	100	100	100	100
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0

Meza de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto en su caso o Referencia (R)

Categoría	Descripción	Unidad de Fección	Cantidad Programada en la Mesa de	Calificación Transversal			
				1	2	3	4
7	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 1	415	415	415	415	415
8	Realizar acciones pedagógicas presenciales e indirectas en beneficio de jóvenes e indígenas en situación de vulnerabilidad de género	Acción 2	415	415	415	415	415
			0	0	0	0	0



17. Dirección de Administración:



TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática
 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE REALIZA EN ESTE CASO: 00

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática
 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE REALIZA EN ESTE CASO: 00

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática
 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE REALIZA EN ESTE CASO: 00

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

Código	Descripción	Cantidad Programada en el Presupuesto		Cantidad Programada en el Presupuesto				Comentarios
		Trimestre	Anual	1	2	3	4	
1	Activación y cobro de tarifas de servicios	TRIMESTRE	ANUAL	0	0	0	0	0
2	Realización del procedimiento personal	TRIMESTRE	ANUAL	0	0	0	0	0
<p>Se autoriza la modificación de monto de los salarios con los datos y la fecha y que solo se ponga de programada.</p> <p>El presupuesto se incrementa en el monto de los salarios, pagados, pagaderos programáticos. En su caso, último pago extra.</p> <p>Elaboración de Copia de Reservas de Presupuesto de Ingresos.</p>								

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática
 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE REALIZA EN ESTE CASO: 00

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades

TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática
 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE REALIZA EN ESTE CASO: 00

SECTOR: 100001 Gobierno electorológico

ACTIVIDAD: Actividades



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. Oficio: DM/1095/2023
Fecha: 04/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Epígrafe del Proyecto de ley que se somete a debate (I)
Organización, Gestión y Administración Financiera de Personal
Programa presupuestario: 01050205, Coordinación de la Administración Pública y de Resultados
Objetivo: 01050205010 Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal

Epígrafe del Proyecto de ley que se somete a debate (II)
Organización, Gestión y Administración Financiera de Personal
Programa presupuestario: 01050205, Coordinación de la Administración Pública y de Resultados
Objetivo: 01050205010 Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal

Epígrafe del Proyecto de ley que se somete a debate (III)
Organización, Gestión y Administración Financiera de Personal
Programa presupuestario: 01050205, Coordinación de la Administración Pública y de Resultados
Objetivo: 01050205010 Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal

Tipo de Proyecto	Descripción	Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se somete a debate (I)			
		Total	Asignado	Asignado por Presupuesto	Asignado
3	Registrar y servidores públicos asistencia a capacitaciones programadas	700	535	4	165
6	Capital humano certificado en competencias laborales	82	34	7	0
10	Realizar capacitaciones de actualización del personal de los servidores públicos	1,238	1,099	139	0

Tipo de Proyecto	Descripción	Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se somete a debate (II)			
		Total	Asignado	Asignado por Presupuesto	Asignado
3	Registrar y servidores públicos asistencia a capacitaciones programadas	700	535	4	165
6	Capital humano certificado en competencias laborales	82	34	7	0
10	Realizar capacitaciones de actualización del personal de los servidores públicos	1,238	1,099	139	0

Tipo de Proyecto	Descripción	Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se somete a debate (III)			
		Total	Asignado	Asignado por Presupuesto	Asignado
3	Registrar y servidores públicos asistencia a capacitaciones programadas	700	535	4	165
6	Capital humano certificado en competencias laborales	82	34	7	0
10	Realizar capacitaciones de actualización del personal de los servidores públicos	1,238	1,099	139	0

Tipo de Proyecto	Descripción	Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se somete a debate (IV)			
		Total	Asignado	Asignado por Presupuesto	Asignado
3	Registrar y servidores públicos asistencia a capacitaciones programadas	700	535	4	165
6	Capital humano certificado en competencias laborales	82	34	7	0
10	Realizar capacitaciones de actualización del personal de los servidores públicos	1,238	1,099	139	0

Se solicita la reconducción de montos de las acciones con los códigos 3, 6 y 10, debido a que hubo un error de programación.

En consecuencia, se reconduce el monto de actividades de recursos (Ejercicio, Ingresos, Representación programática). En su caso, limitar los montos.

Caracterización del Origen de los Recursos. En su caso, limitar los montos.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DA/1095/2023
 Fecha: 04/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Justificación del Proyecto en el que se está a sujeta (I)

Dependencia General: COA Administración	
Dependencia de Personal: Dependencia de Personal	
Programa presupuestario: 01050205 Competencia De La Administración Pública De Resultados	
Objetivo: 0105020500102 Selección, Capacitación y Desarrollo De Personal	

Justificación del Proyecto en el que se está a sujeta (II)

Dependencia General: COA Administración	
Dependencia de Personal: Dependencia de Personal	
Programa presupuestario: 01050205 Competencia De La Administración Pública De Resultados	
Objetivo: 0105020500102 Selección, Capacitación y Desarrollo De Personal	

Ejecución		Desembolsos		Avance		Por ejecutar		Por cancelar a favor		Avanzado	

Ejecución		Desembolsos		Avance		Por ejecutar		Por cancelar a favor		Avanzado	

Metas de Actividad Programada y Submetas del Proyecto que se crea o modifica. (II)

Grupo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en el Véctur de Actividad								
			Avance	Monetizada	1	2	3	4			
3	Registrar a servidores públicos solteros a los SERVIDORES PÚBLICOS	SERVIDORES PÚBLICOS	650	155	155	155	155	155	155	155	155
6	Capacitar a servidores públicos solteros en competencias laborales	FORMACIONES	55	0	27	0	27	0	27	0	27
10	Realizar certámenes de evaluación del desempeño de los servidores públicos	CUESTIONARIOS	1100	0	550	550	550	0	550	550	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programada y Submetas del Proyecto que se crea o modifica. (II)

Grupo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en el Véctur de Actividad								
			Avance	Monetizada	1	2	3	4			
3	Registrar a servidores públicos solteros a los SERVIDORES PÚBLICOS	SERVIDORES PÚBLICOS	700	535	40	165	165	165	205	0	0
6	Capacitar a servidores públicos solteros en competencias laborales	FORMACIONES	60	34	7	0	27	7	7	0	0
10	Realizar certámenes de evaluación del desempeño de los servidores públicos	CUESTIONARIOS	1,229	1,098	129	0	410	410	879	0	0

Elaboración (I)

Elaboración (II)

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

Se realizó la modificación de costo de los rubros que se crean o se modifican.

SISTEMA DE GOBERNACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPC/001/06.10.19/23
Fecha: 4/OCTUBRE/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el sistema cabecera y estado (I)

Dependencia General: 000 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 0300000 Protección Civil
Objetivo: 0302000001 Coordinación para la Protección Civil, Enfoque en proyectos que logren acciones de gestión de la protección de la vida a través de la
Identificación del Programa y del Proyecto que concuerda en el sistema (II)

Dependencia General: 000 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 0300000 Protección Civil
Objetivo: 0302000001 Coordinación para la Protección Civil, Enfoque en proyectos que logren acciones de gestión de la protección de la vida a través de la

Clase	Descripción	Presupuesto		Aprobado	Autorizado
		Por acción	Por unidad		

Identificación del Proyecto en el sistema cabecera y estado (I)

Dependencia General: 000 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 0300000 Protección Civil
Objetivo: 0302000001 Coordinación para la Protección Civil, Enfoque en proyectos que logren acciones de gestión de la protección de la vida a través de la
Identificación del Programa y del Proyecto que concuerda en el sistema (II)

Dependencia General: 000 Gobierno Municipal
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario: 0300000 Protección Civil
Objetivo: 0302000001 Coordinación para la Protección Civil, Enfoque en proyectos que logren acciones de gestión de la protección de la vida a través de la

Clase	Descripción	Presupuesto		Aprobado	Autorizado
		Por acción	Por unidad		

Meta de Actividad Programática y subactividad del Proyecto a ejecutar (I)

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Meta de Ejecución		Cobertura del Total de la Meta			
		Total de Meta	Por acción	1	2	3	4
1	Mantenimiento y mejoras de infraestructura participativa	1000000000	80	20	20	18	18
2	Atención de emergencias civiles	1000000000	3100	300	300	300	300
3	Atención de emergencias por tsunamis	1000000000	6100	1000	1000	1000	1000
4	Planificación operativa en materia de protección civil	1000000000	2100	1000	1000	1000	1000
5	Atención a eventos deportivos de carácter local	1000000000	40	10	10	10	10
6	Atención a eventos deportivos de carácter estatal	1000000000	500	100	100	100	100
7	Atención a eventos deportivos de carácter nacional	1000000000	500	100	100	100	100
8	Atención a eventos deportivos de carácter internacional	1000000000	500	100	100	100	100

Meta de Actividad Programática y subactividad del Proyecto que se crea o incrementa (II)

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Meta de Ejecución		Cobertura del Total de la Meta			
		Total de Meta	Por acción	1	2	3	4
1	Mantenimiento y mejoras de infraestructura participativa	1000000000	77	14	13	41	21
2	Atención de emergencias civiles	1000000000	2494	214	154	609	991
3	Atención de emergencias por tsunamis	1000000000	6100	1014	102	1034	1034
4	Planificación operativa en materia de protección civil	1000000000	2100	2140	1	1017	787
5	Atención a eventos deportivos de carácter local	1000000000	34	38	0	27	7
6	Atención a eventos deportivos de carácter estatal	1000000000	538	542	4	16	200
7	Atención a eventos deportivos de carácter nacional	1000000000	538	542	4	16	200
8	Atención a eventos deportivos de carácter internacional	1000000000	538	542	4	16	200

Verificación (I)

Verificación (II)

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.

El contenido de este documento es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal, en coordinación con la Dirección de Información, Planeación y Programación Municipal.



- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas, por las Dependencias del resolutivo anterior, para integrar el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al 3^{er} trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como a las dependencias mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

(...)

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; y 2 dos abstenciones de la Síndica Municipal y el Octavo Regidor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la habilitación de días y horas inhábiles dentro del periodo comprendido del 18 dieciocho de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, específicamente de lunes a viernes de las 18:00 a las 08:59 horas del día siguiente; y los sábados y domingos de las 00:00 a las 23:59 horas, a favor de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en los siguientes términos:
- Para que el personal de dicha dependencia realice todos los actos jurídicos inherentes a la tramitación del procedimiento administrativo común, en la verificación de todo tipo de actividades en materia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el territorio municipal de Tultitlán.

- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
-

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento de la Ciudadana Olga Lidia Rivera Díaz, como Directora del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México.

(...)

Al no existir más observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo séptimo, 129 fracción III, 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracción V y 147 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 94, 95 y 96 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Ciudadana Olga Lidia Rivera Díaz, como Directora del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que comunique el resolutivo que antecede a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México.

- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Presidenta del Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México, para que de posesión del cargo y le tome la protesta de ley.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Anay Beltrán Reyes

“Seguiremos Transformando Tultitlán”

